

Estimados Colegiados

Os informamos que actualmente se está cerrando el nuevo Convenio que financia las designaciones de procurador que represente de forma gratuita a las víctimas de violencia de género en las fases del proceso penal en que la intervención del procurador no sea legalmente preceptiva.

Por todo ello y a la espera del nuevo Convenio, se abre nuevamente en la web del Colegio, el apartado específico para su justificación.

A tal fin, te adjuntamos un pequeño manual para ello, recordándote que tienes a tu disposición los servicios del Turno de Oficio del Colegio para ofrecerte cualquier aclaración o ayuda que esté a nuestro alcance.

Un cordial Saludo
Servicios de Secretaría

Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla www.icpse.es

Síguenos en Redes Sociales para mantenerte informado



PROCESO DE JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES CUBIERTAS POR EL CONVENIO DE SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS DESIGNACIÓN DE PROCURADOR QUE REPRESENTA DE FORMA GRATUITA A LAS VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS FASES DEL PROCESO PENAL EN QUE LA INTERVENCIÓN DE DICHO PROFESIONAL NO SEA LEGALMENTE PRECEPTIVA

1º/ Entrar en Procuraweb a través del acceso directo habilitado  en la esquina superior derecha de la web del Colegio www.icpse.es

Igualmente, podrá entrar de forma directa a través de la dirección directa <https://sevilla.procurweb.es/>

2º/ Para autenticarse siempre está disponible un botón en la parte superior de la aplicación que llevará a una página donde aparecerán todos los modos de autenticación disponibles, ya sea mediante usuario y contraseña o bien, mediante certificado digital.

Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla www.icpse.es

Síguenos en Redes Sociales para mantenerte informado



3º/ Si quiere justificar una actuación de justicia gratuita, se procederá de la forma habitual a través del menú lateral izquierdo **Turno de oficio**. **NO CAMBIA NADA EN EL PROCESO DE JUSTIFICACIÓN HABITUAL**

Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla

Desconectarse

Principal

Acceso Ciudadanos

Acceso Procuradores

Datos del colegiado

Certificados

Turno de oficio

Turnos justificados

Turnos sin justificar

Convenio VG

Cobros

Facturas de los cobros

Pagos Turno de oficio

Recibos de los pagos

Cambiar contraseña

SCAPE

Manual ProcuraWEB

Acceso Juzgados

Registro Colegiados

Registro Sociedades

Turno de oficio

En esta sección podrá ver todos los asuntos de turno de oficio en los que ha participado.

Fecha del turno Desde Hasta

Tipo del turno Partido

Juzgado Nº Procedimiento

Asunto

Solicitante

Numero Turno NIG NIE

BUSCAR CANCELAR LIMPIAR

Desarrollado por Marka Informática S.L.
www.softmark.es

4º/ Se ha habilitado un apartado especial llamado **Convenio VG** donde ÚNICAMENTE se podrán justificar las actuaciones cubiertas por el Convenio, en asuntos de Violencia de Género y en representación de la víctima, que no son abonadas por la asistencia jurídica gratuita.

Fases de Actuación cubiertas por el Convenio:

- DILIGENCIAS PREVIAS DERIVADAS DE DENUNCIA
- DILIGENCIAS URGENTES DERIVADAS DE DENUNCIA

Plazo de cobertura (**MUY IMPORTANTE**):

La resolución con la que se justifique la intervención, habrá de ser con fecha de devengo comprendida en el año 2023.

Como siempre, tienes a tu disposición los servicios del Turno de Oficio del Colegio para ofrecerte cualquier aclaración o ayuda que esté a nuestro alcance

Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla www.icpse.es

Síguenos en Redes Sociales para mantenerte informado

